

1.º *Objeto:* Ejecución de las obras del proyecto complementario de la cuenta de Santa Lucía.

2.º *Tipo de licitación:* 19.999.996 pesetas, haciéndose las proposiciones a la baja.

3.º *Plazo y fecha de iniciación:* El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, a partir de la fecha del levantamiento del acta de comprobación del replanteo con resultado favorable. Dicha acta se levantará el día siguiente hábil a aquel en que se formalice el contrato.

4.º *Garantías:* La garantía provisional se constituirá en cuantía equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, en cuantía equivalente al 4 por 100 de dicho tipo.

5.º *Presentación de proposiciones y documentación:* Se presentarán simultáneamente dos sobres cerrados, uno, con la proposición, y otro, con la documentación exigida, en el Negociado de Obras del Ayuntamiento, de diez a trece horas, de lunes a viernes, siempre que no sean festivos o feriados, durante el plazo de veintiséis días naturales siguientes al de inserción del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

En los plazos contenidos en este anuncio, los sábados se tendrán por inhábiles, y los días se entenderán siempre naturales, salvo que se indique expresamente que son hábiles.

Durante el plazo de presentación de proposiciones, se encuentra de manifiesto en el citado Negociado, el proyecto técnico, el pliego de cláusulas económico-administrativas y demás documentación integrante del expediente.

6.º *Documentación exigida:* Los licitadores presentarán un sobre cerrado, que titularán «Documentación», en el que incluirán la siguiente:

a) Documento nacional de identidad y, en su caso, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica licitadora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda, código de identificación fiscal y/o número de identificación fiscal.

b) En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial acreditativo de dicha representación, debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o Letrado consistorial.

c) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, mediante documento justificativo de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, el documento acreditativo de la calificación empresarial y una declaración indicando la maquinaria, material, instalaciones y equipo técnico de que dispone el contratista para la ejecución de las obras.

d) Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.

e) Testimonio judicial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 13 de mayo de 1995. La letra e) de dicho artículo se completará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 24 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. En los supuestos en que no pueda ser expedido por la autoridad competente el testimonio o certificación exigidos, podrán ser sustituidos por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

f) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social, mediante certificación actual de la Administración Tributaria acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias, o cartas de pago acreditativas de dichos extremos, referidos a los doce meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de licitación, de conformidad con lo exigido por los artículos 2 y 3 del Decreto 1462/1985, de 3 de julio, y 23 ter, del Reglamento General de Contratación del Estado, y mediante certificación actual de la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de estar inscrito o afiliado y, en alta, en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y haber afiliado y dado de alta, en su caso, a los trabajadores a su servicio y estar al corriente en

el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social. La no inclusión en cualesquiera obligaciones tributarias o de Seguridad Social de entre las referidas se acreditará mediante declaración responsable del licitador, a la que se acompañará certificación negativa del órgano competente de Hacienda o Seguridad Social.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación exigida por la legislación vigente y conforme a dicha legislación, debiendo, en todo caso, estar debidamente traducida al castellano.

Toda la documentación será original o copia que tenga carácter de auténtica, conforme a la legislación vigente.

Cuando licite una unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones reglamentarias.

7.º Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, adede, con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de según acredita con); enterado del proyecto y pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la ejecución del proyecto de (denominación de las obras), anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, ofrece la ejecución de dicho proyecto por la cantidad de pesetas (en letra), con estricta sujeción a dichos proyectos y pliego.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

8.º *Apertura de documentación y de proposiciones:* El siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de sobres, la Mesa procederá, en acto no público, a calificar previamente los documentos contenidos en el sobre de la «Documentación» y a relacionarlos, pudiéndose en su caso, conceder plazo, no superior a tres días hábiles, para subsanar errores o defectos materiales en la documentación presentada, conforme al artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de sobres, la Mesa procederá al acto público de apertura del sobre «Proposición», proponiendo al órgano competente para contratar, la adjudicación del contrato al postor que hubiese ofertado el precio más bajo. La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto, frente al Ayuntamiento, mientras no se le haya adjudicado el contrato por el órgano de contratación.

El citado acto público se celebrará el día expresado en la Casa Consistorial, a las doce horas.

La adjudicación por el órgano de contratación de la presente subasta, se realizará en acto público, en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas, en la Casa Consistorial, a las doce horas.

Acordada la adjudicación, ésta será notificada al licitador, y posteriormente comunicada y publicada legalmente.

Úbeda, 27 de agosto de 1996.—El Alcalde accidental, Fernando Gámez de la Blanca.—59.984.

Resolución del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público para suministro de gasóleo C.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Económico-Presupuestario.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo C.

b) Lugar de ejecución: Polideportivos municipales.

c) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1997.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso público.

4. *Presupuesto base de licitación:* 120.000.000 de pesetas (IVA incluido).

5. *Garantías:* Provisional: 2 por 100 sobre 120.000.000 de pesetas. Definitiva: 4 por 100 sobre 120.000.000 de pesetas.

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes. Sección Asuntos Generales.
b) Domicilio: Puente del Rey, sin número.
c) Localidad y código postal: Madrid 28011.
d) Teléfono: 463 38 58.
e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de noviembre de 1996.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, conforme a los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: 18 de noviembre de 1996.
b) Documentación a presentar: La indicada en los pliegos de condiciones.
c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Instituto Municipal de Deportes. Sección Asuntos Generales.
2.º Domicilio: Palacete Casa de Campo. Puente del Rey, sin número.
3.º Localidad y código postal: Madrid 28011.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes.
b) Domicilio: Palacete Casa de Campo. Puente del Rey, sin número.
c) Localidad: Madrid 28011.
d) Fecha: 20 de noviembre de 1996.

10. *Gastos de anuncios:* Todos los gastos derivados de la adjudicación de este concurso serán a cargo del adjudicatario.

11. *Otras informaciones:* Los criterios de adjudicación serán los señalados en los pliegos de cláusulas administrativas.

12. *Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:*

Madrid, 13 de septiembre de 1996.—El Director-Gerente, Guillermo J. Jiménez Ramos.—60.464.

Resolución del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público para suministro de productos químicos.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Económico-Presupuestario.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de productos químicos.
b) Lugar de ejecución: Polideportivos municipales.